



M.I. AJUNTAMENT DE CARCAIXENT

PLAÇA MAJOR, 1 - CODI POSTAL 46740 - TELEFON: (96) 245 76 00 - FAX: (96) 243 38 89

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL DE CARCAIXENT

1º.- OBJETO DEL CONTRATO.-

El objeto del contrato que en su día celebre el Ayuntamiento es la contratación del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA PISCINA CUBIERTA DEL MUNICIPIO DE CARCAIXENT, según se detalla a continuación:

1) PRIMERA PLANTA

STAFF-CONTROL (melamina)

- 1 ud. Mesa hexagonal de 130 cm.
- 1 ud. Armario con puertas y 4 estantes, de 200x40x120 cm.
- 4 ud. Sillas fijas.

SALA DE REUNIÓN (madera)

- 1 ud. Mesa redonda, de 130 de diámetro.
- 1 ud. Armario de archivos bajos, de 80x40x120 cm.
- 4 ud. Sillón de visita.

DEPARTAMENTO DE DIRECCIÓN (madera/cristal)

- 1 ud. Mesa de director de madera con vidrio, de 200x80 cm. con ala de 105x55 cm. y buck de 3 cajones con ruedas.
- 2 ud. Armario con vitrina.
- 1 ud. Encimera de 2 cuerpos mas juego de patas.
- 1 ud. Sillón dirección.
- 2 ud. Sillón de visita.



M.I. AJUNTAMENT DE CARCAIXENT

PLAÇA MAJOR, 1 - CODI POSTAL 46740 - TELEFON: (96) 245 76 00 - FAX: (96) 243 38 89

ADMINISTRACIÓN (melamina)

- 2 ud. Mesas en forma de “L”, de 170x80 cm., con cajoneras.
- 1 ud. Módulo de armarios altos y bajos.
- 2 ud. Sillas giratorias de trabajo.
- 4 ud. Sillas de visita.

RECEPCIÓN (madera/cristal)

- 2 ud. Conjunto de mostrador de madera con repisa de cristal, de 350x90x110 cm.
- 1 ud. Armario bajo, de 3,5 metros.
- 2 ud. Sillas giratorias altas.

SEGUNDA PLANTA

SALA DE FITNESS (melamina/cristal)

- 1 ud. Mesa en “L” con cajonera.
- 1 ud. Silla giratoria.
- 2 ud. Silla de visita.

SALA DE JUNTAS (melamina)

- 12 ud. Mesa estructura metálica, de 120x60 cm.
- 20 ud. Silla fija.

CAFETERIA

- 8 ud. Mesa cuadrada para interior.
- 32 ud. Silla con base fija de 4 patas para interior.
- 8 ud. Mesa circular con estructura metálica para exterior.
- 32 ud. Silla con base fija de 4 patas para exterior.



M.I. AJUNTAMENT DE CARCAIXENT

PLAÇA MAJOR, 1 - CODI POSTAL 46740 - TELEFON: (96) 245 76 00 - FAX: (96) 243 38 89

SOLARIUM

- 10 ud. Tumbonas de aluminio pintado, de 200x60x35 cm.

2º. TIPO DE LICITACIÓN.

El importe máximo a la baja de contratación será de VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS SIETE CON SESENTA (26.807,60.--€), I.V.A. incluido.

3º. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.-

El expediente será objeto de tramitación anticipada, de conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y el procedimiento de selección del contratista será el Negociado sin Publicidad.

4º. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.-

El suministro y puesta en funcionamiento se efectuará dentro del plazo máximo de 1 mes desde la notificación al adjudicatario de la finalización de la obra.

Del bien suministrado, tras la instalación, se levantará Acta, por parte del Técnico Municipal de Deportes.

Cuando el suministro e instalación del mismo no se halle en condiciones de ser recibido, se hará constar expresamente en el Acta y se dará instrucciones precisas al contratista para que subsane los defectos o proceda a un nuevo suministro o instalación. Cuando no se realice la subsanación o sustitución la Administración, antes de extinguirse el contrato, los dejará de cuenta del contratista quedando exento de la obligación de pago o adquiriendo el derecho a recuperar lo pagado.

Los gastos de entrega y transporte de los bienes objeto del suministro al lugar convenido serán de cuenta del contratista.



M.I. AJUNTAMENT DE CARCAIXENT

PLAÇA MAJOR, 1 - CODI POSTAL 46740 - TELEFON: (96) 245 76 00 - FAX: (96) 243 38 89

5º. CAPACIDAD PARA CONTRATAR.-

Podrán contratar con el Ayuntamiento las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional en los términos del artículo 64 y 67 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y no estén afectados por ninguna de las circunstancias que enumera el artículo 49 como prohibitivas para contratar.

6º. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará por el Ayuntamiento, una vez efectuada el acta de conformidad por parte del Técnico Municipal de Deportes del mismo, del siguiente modo:

- 60 días tras la instalación.

7º. FINANCIACIÓN.

Comoquiera que el presente contrato se tramita de forma anticipada, la ejecución del contrato quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en Presupuesto General de de la Corporación del ejercicio 2009.

8º GARANTÍAS PROVISIONALES Y DEFINITIVAS.

Los licitadores deberán presentar una garantía provisional del 3 por ciento del importe del tipo de licitación para asegurar a la Corporación que el adjudicatario constituirá la garantía definitiva y formalizará el contrato.

Efectuada la adjudicación definitiva, los licitadores que no hubieren resultado adjudicatarios definitivos podrán retirar la garantía que hubiesen constituido. El adjudicatario provisional deberá depositar una garantía definitiva por el importe del 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido. Para devolución de la garantía definitiva, una vez concluido el contrato, se estará a lo dispuesto en los artículos 90 y 283 de la Ley de Contratos del Sector



M.I. AJUNTAMENT DE CARCAIXENT

PLAÇA MAJOR, 1 - CODI POSTAL 46740 - TELEFON: (96) 245 76 00 - FAX: (96) 243 38 89

Público. En ningún caso procederá la devolución antes de un año desde la finalización del contrato y, en el caso de que se hubiera formulado alguna reclamación de responsabilidad patrimonial referida a los suministros contratados, no se devolverá la fianza hasta que haya sido resuelta la controversia en vía administrativa o, en su caso, judicial.

Para el depósito de las fianzas podrá utilizarse cualquiera de los medios establecidos en el artículo 84 de la LCSP.

Será causa de resolución de la adjudicación definitiva, quedando la misma sin efecto alguno, con pérdida de la fianza provisional, la circunstancia de que el adjudicatario no constituya la fianza definitiva en el plazo reglamentario.

9º PROPOSICIONES

- 1.- El plazo de presentación de proposiciones será de SEIS DÍAS NATURALES, contados a partir de la INVITACIÓN recibida del Ayuntamiento, debiéndose entregar las propuestas en el Registro General del Ayuntamiento, dirigido al Área de Interior/Contratación, de 9 a 13 horas, de lunes a viernes, donde también se podrá examinar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación administrativa relacionada con el procedimiento.
- 2.- Si el último día de presentación recae en sábado el plazo se ampliará hasta el lunes siguiente.

Formalidades.- Las proposiciones se sujetarán al modelo que se recoge a continuación y su presentación presume la aceptación incondicional por el empresario de las cláusulas del presente Pliego y del de Prescripciones técnicas particulares y la declaración de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

El licitador, al formalizar su oferta, deberá presentar TRES sobres cerrados distintos, denominados A, B y C, en los que se incluirán, respectivamente, los siguientes documentos:



M.I. AJUNTAMENT DE CARCAIXENT

PLAÇA MAJOR, 1 - CODI POSTAL 46740 - TELEFON: (96) 245 76 00 - FAX: (96) 243 38 89

Sobre “A” de la propuesta económica:

Este sobre contendrá la oferta referida a los criterios evaluables de forma automática, deberá figurar la expresión: “OFERTA ECONÓMICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA DE CARCAIXENT, CONFORME A LOS CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA y deberá contener la oferta económica conforme al siguiente

MODELO DE PROPOSICIÓN EN BASE A CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

D.---, natural de ---. Vecino de---. Tfno. --- D.N.I. nº ---, expedido en ---, el día ---, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ---, con domicilio en -----, conforme acredito con Poder Bastanteado.) enterado del procedimiento de contratación DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA DE CARCAIXENT, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentos que declara conocer y aceptar, solicita su admisión a dicho procedimiento selectivo, haciendo constar:

1º. El precio que se ofrece por la prestación de los servicios objeto de contrato es..... /euros, IVA incluido:

2º. Plazo de entrega e instalación.

3º. Plazo de garantía.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

Sobre “B” de OFERTA ECONÓMICA EN BASE A CRITERIOS NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA.



M.I. AJUNTAMENT DE CARCAIXENT

PLAÇA MAJOR, 1 - CODI POSTAL 46740 - TELEFON: (96) 245 76 00 - FAX: (96) 243 38 89

MODELO DE PROPOSICIÓN EN BASE A CRITERIOS NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

D.---, natural de ---. Vecino de---. Tlfno. --- D.N.I. nº ---, expedido en ---, el día ---, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ---, con domicilio en -----, conforme acredito con Poder Bastanteado.) enterado del procedimiento de contratación DEL SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LA PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA DE CARCAIXENT, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentos que declara conocer y aceptar, solicita su admisión a dicho procedimiento selectivo, haciendo constar:

1º. Calidad del material y equipos.

Se adjunta documento en el que se describe las características técnicas de los bienes suministrados.

Sobre “C”: Documentación Administrativa.

Deberá contener:

1.- Los documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario y, en su caso, su representación, consistentes en:

a) Documento Nacional de Identidad del licitador, si se trata de persona física y, si fuere jurídica, por fotocopia compulsada, o escritura de Constitución de la sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuere exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si se tratase de sociedades sin personalidad jurídica, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por la que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial. En la escritura o documento de constitución deberá



M.I. AJUNTAMENT DE CARCAIXENT

PLAÇA MAJOR, 1 - CODI POSTAL 46740 - TELEFON: (96) 245 76 00 - FAX: (96) 243 38 89

constar que dentro de la actividad de la entidad está la prestación de servicios de transporte

b) Poder bastante al efecto a favor de personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro. Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no es necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el artículo 94.1.5 del Reglamento del Registro mercantil.

c) En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben las proposiciones, la participación de cada una de ellas, designando la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la unión ante la Administración.

d) Declaración responsable del licitador haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el art. 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. La prueba de esta circunstancia podrá hacerse por cualquiera de los medios señalados en el artículo 62 de la Ley de contratos del Sector Público (LCSP). No obstante, los licitadores habrán de tener en cuenta que, en caso de resultar adjudicatarios, deberán acreditar las circunstancias anteriores mediante los certificados oportunos expedidos por el órgano competente, a cuyo efecto se les concederá un plazo de cinco días hábiles.

e) Resguardo acreditativo de haber depositado la garantía provisional.

2.- Certificado de los siguientes documentos acreditativos de la solvencia técnica y económica:

a) Informe de las instituciones financieras acreditativo de la solvencia económica y financiera.



M.I. AJUNTAMENT DE CARCAIXENT

PLAÇA MAJOR, 1 - CODI POSTAL 46740 - TELEFON: (96) 245 76 00 - FAX: (96) 243 38 89

b) Principales suministros realizados durante los últimos tres años.

Los documentos citados en este apartado podrán presentarse en original o en copias que tengan el carácter de auténticas.

La no acreditación de la solvencia económica, técnica o profesional será causa de exclusión de la empresa licitadora.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la adjudicación, la Administración podrá disponer sobre la destrucción de la documentación aportada por los licitadores no adjudicatarios, si no han procedido a retirarla.

Los licitadores no podrán presentar más que una sola proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en agrupación temporal con otras, si lo ha hecho individualmente. La contravención de este principio dará lugar a la desestimación de todas las por él presentadas.

10º MESA DE CONTRATACIÓN Y COMITÉ DE EXPERTOS.

A) MESA DE CONTRATACIÓN:

El acto de celebración del concurso y apertura de plicas estará dirigido por la Mesa de Contratación constituida por:

Presidente: que lo será el de la corporación, o miembro en quien delegue.

Vocales:

1. El Concejal Delegado de Contratación.
2. El Concejal Delegado de Deportes.
3. El interventor.
4. Secretario General del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

Secretario: El Jefe de Sección de Secretaría.

B) COMITÉ DE EXPERTOS:

- 1) El Jefe de Sección de Interior.
- 2) La Técnico de Administración General de Interior.



M.I. AJUNTAMENT DE CARCAIXENT

PLAÇA MAJOR, 1 - CODI POSTAL 46740 - TELEFON: (96) 245 76 00 - FAX: (96) 243 38 89

3) El Técnico de Deportes Municipal.

4) El Ingeniero Técnico Municipal.

11.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación, por orden decreciente de importancia y la ponderación que se les atribuye, son los siguientes:

Menor Precio	Hasta 40 puntos
Calidad del material y equipos	Hasta 30 puntos
Plazo de entrega e instalación	Hasta 15 puntos
Plazo de garantía	Hasta 15 puntos

- Oferta económica: Para el otorgamiento de la puntuación se aplicará una regla proporcional en función de la oferta de menor precio.
- Calidad del material: la graduación se efectuará en atención al material ofertado otorgando la mayor puntuación a la empresa que presente la mejor relación calidad/precio.
- Plazo de entrega e instalación del material: aplicación de una regla proporcional relacionada con la oferta que lleve menor plazo de entrega e instalación.
- Plazo de garantía: se puntuará de forma proporcional en función de la oferta que establezca mayor plazo de garantía tanto de piezas, mano de obra y desplazamiento

12º.- APERTURA DE PROPOSICIONES.

La Mesa de Contratación, concluido el plazo de presentación de proposiciones y, previamente al acto de apertura de proposiciones económicas, examinará y calificará formalmente, en sesión no pública, la documentación contenida en el sobre "C" y si éste contiene lo exigido por este pliego, o existen omisiones determinantes de la exclusión o defectos materias subsanables.

Para la subsanación de los defectos materiales se concederá un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error.

Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.



M.I. AJUNTAMENT DE CARCAIXENT

PLAÇA MAJOR, 1 - CODI POSTAL 46740 - TELEFON: (96) 245 76 00 - FAX: (96) 243 38 89

La Mesa de Contratación, si no existen defectos subsanables procederá, seguidamente, a la apertura de los sobres "B", en el plazo máximo de siete días desde que se haya producido la apertura del sobre "C" (documentación Administrativa), dándose traslado al Comité de Expertos para que en un plazo no superior a tres días valoren los criterios de adjudicación no evaluables de forma automática.

La Mesa de contratación podrá solicitar, antes de formular su propuesta de adjudicación, cuántos informes técnicos considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato. En todo caso, dicha propuesta incluirá la ponderación de los criterios objetivos indicados en el presente pliego.

Efectuada la valoración por el Comité de expertos, se dará traslado de su informe a la Mesa de Contratación que procederá, seguidamente, a la apertura del sobre "A", correspondiente a la Oferta económica basada en criterios evaluables de forma automática. La Mesa de contratación podrá solicitar, antes de formular su propuesta de adjudicación, cuántos informes considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato. En todo caso, dicha propuesta incluirá la ponderación de los criterios objetivos indicados en el presente pliego.

13º.- REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN.

Efectuada la adjudicación provisional se requerirá al adjudicatario provisional para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a aquél en que se publique aquélla en el perfil de contratante del órgano de contratación, presente la siguiente documentación:

- a) Estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.
- b) Hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.
- c) Que está inscrito en el sistema de la Seguridad Social y, en su caso, si se tratare de un empresario individual, afiliado y en alta en el régimen que corresponda por razón de la actividad.
- d) Haber afiliado, en su caso, y haber dado de alta a los trabajadores que presten servicios a las mismas.



M.I. AJUNTAMENT DE CARCAIXENT

PLAÇA MAJOR, 1 - CODI POSTAL 46740 - TELEFON: (96) 245 76 00 - FAX: (96) 243 38 89

- e) Haber presentado los documentos de cotización correspondientes a las cuotas de Seguridad Social y, si procediese, de los conceptos de recaudación conjunta con las mismas, así como de las asimiladas a aquéllas a efectos recaudatorios, correspondientes a los doce meses anteriores a la fecha de solicitud de la certificación.
- f) Deberá aportar el Plan de Prevención de Riesgos Laborales, así como aquella documentación exigida por la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y normativa de desarrollo.
- g) Justificante de ingreso de la garantía definitiva.

Las circunstancias recogidas en el apartado anterior se acreditarán mediante certificación administrativa expedida por el órgano competente. La de estar de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas se efectuará mediante la presentación del alta y, en su caso, del último recibo.

Los documentos que acrediten las circunstancias arriba referidas se presentarán en original, en copia o fotocopia que tenga el carácter de auténtica.

El incumplimiento de las obligaciones anteriormente enumeradas por causa imputable a la empresa adjudicataria podrá dar lugar a la resolución del contrato a tenor de lo dispuesto en los artículos 140.3 y 206,d) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

La adjudicación provisional se notificará a los licitadores que no hubieren resultado seleccionados.

Comprobada la correcta aportación de la documentación requerida se adoptará resolución adjudicando definitivamente el contrato y convocando al adjudicatario para la firma del contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 10 días desde la notificación de esta resolución.

No procederá la adjudicación definitiva del contrato al licitador que hubiere resultado adjudicatario provisional si éste no cumple las obligaciones anteriores.

Cuando, por causas imputables al contratista, no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado, el Ayuntamiento podrá acordar la resolución del mismo, así como la incautación de la garantía que hubiere sido depositada.



M.I. AJUNTAMENT DE CARCAIXENT

PLAÇA MAJOR, 1 - CODI POSTAL 46740 - TELEFON: (96) 245 76 00 - FAX: (96) 243 38 89

14°. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.-

El contrato que se suscribe tendrá carácter administrativo, configurándose como de suministros y le será de aplicación lo dispuesto en el 266 y siguientes de la LCSP.

El documento administrativo en que se formalice el contrato será asimismo título válido para acceder a cualquier registro público. No obstante se formalizará en escritura pública cuando lo solicite el contratista, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

El contratista, además del contrato, deberá firmar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, si no estuviera incorporado al mismo.

15°. RÉGIMEN DE PREFERENCIA DE LAS EMPRESAS CON PERSONAL MINUSVÁLIDO.

Gozará de preferencia en la adjudicación del contrato la proposición presentada por el licitador que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tenga en su plantilla un número de trabajadores minusválidos no inferior al 2 por 100, siempre que iguale en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios objetivos que sirvan de base para la adjudicación.

16°. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN.

El contratista no podrá subcontratar la realización del objeto de este contrato en ningún caso.

Podrá ceder válidamente los derechos que nazcan de la adjudicación siempre que se cumplan las condiciones impuestas por el art. 209 de la LCSP.

17°. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR VICIOS O DEFECTOS DURANTE EL PLAZO DE GARANTIA.



M.I. AJUNTAMENT DE CARCAIXENT

PLAÇA MAJOR, 1 - CODI POSTAL 46740 - TELEFON: (96) 245 76 00 - FAX: (96) 243 38 89

La Administración durante el plazo de garantía, que no será inferior a un año, tendrá derecho a la reposición o reparación, si ello fuera suficiente, de los bienes suministrados que presenten vicios o defectos.

Durante el plazo de garantía el contratista tendrá derecho a conocer y ser oído sobre la aplicación de los bienes suministrados.

Si la administración constatase, durante el plazo de garantía que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista y fuera presumible que su reposición o reparación no son suficientes para conseguir aquel fin, podrá, dentro de aquel plazo, rechazarlos y dejarlos a cuenta del contratista.

18°. OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA.

El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el trabajo, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidad por este incumplimiento.

19°. REVISIÓN DE PRECIOS.

No es aplicable al presente contrato la revisión de precios, conforme al artículo 77 de la LCSP.

20°. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

El Ayuntamiento podrá modificar el contrato, por razones de interés público, debido a necesidades nuevas o causas imprevistas. Si como consecuencia de las modificaciones se produce aumento, reducción o supresión de unidades de bienes que integran el suministro o la sustitución de unos bienes por otros, siempre que los mismos estén comprendidos en el contrato, estas modificaciones serán obligatorias para el contratista, sin que tenga derecho a indemnización por dichas causas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 275, párrafo c).



M.I. AJUNTAMENT DE CARCAIXENT

PLAÇA MAJOR, 1 - CODI POSTAL 46740 - TELEFON: (96) 245 76 00 - FAX: (96) 243 38 89

21°. PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN

Corresponde al Ayuntamiento las prerrogativas de interpretar el contrato, resolver las dudas que ofrezca su incumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos establecidos en los arts. 194 y 195 de la LCSP.

Los acuerdos dictados al efecto pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos.

22°. GASTOS.

Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- a) Los tributos estatales, municipales y de Comunidad Autónoma que se deriven del contrato.
- b) Asumir el pago del IVA, que se entenderá incluido dentro del precio de adjudicación.
- c) Los de formalización pública del contrato de adjudicación.

23°. INSPECCIÓN Y CONTROL

El control y la inspección de los bienes objeto del presente contrato corresponderá al técnico competente.

24°. INDEMNIZACION AL CONTRATISTA POR CAUSA DE PERDIDAS, AVERIAS O PERJUICIOS OCASIONADOS EN LOS BIENES E BIENES BIENES OBJETO DE CONTRATO ANTES DE SU ENTREGA A LA ADMINISTRACIÓN.



M.I. AJUNTAMENT DE CARCAIXENT

PLAÇA MAJOR, 1 - CODI POSTAL 46740 - TELEFON: (96) 245 76 00 - FAX: (96) 243 38 89

El adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Administración contratante, salvo que ésta hubiera incurrido en mora al recibirlos.

25°. RESOLUCION DEL CONTRATO.

El contrato podrá extinguirse por alguna de las causas de resolución establecidas en los artículos 206 y 275 de la LCSP.

26°. JURISDICCIÓN.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos del contrato serán resueltas por el Órgano de Contratación, cuyas resoluciones agotarán la vía administrativa y abrirán la posibilidad de acudir a la vía contencioso-administrativa de la ciudad de Valencia.

27°. REGIMEN JURIDICO.

Lo previsto en este Pliego de Condiciones, el Contrato que se suscriba, la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente dicha ley, el R.D. 1098/2001 por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en lo que no se oponga a la Ley de Contratos del Sector Público y al R.D. 817/2009, de 8 de mayo y la Ley 7/85, de 2 de abril.

En Carcaixent, a 26 de junio de 2009.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO